



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 098-2012-CR/GRL

Huacho; 04 de julio del 2012.



VISTO: La Carta N° 022-2012-AEVV-CRPC-CRL, del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Lic. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal, mediante la cual solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria de Consejo Regional, la Reasignación Presupuestal del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Manas Distrito de Manas" perteneciente al Programa de Inversiones Concertado 2009, mediante el cual el Consejo Regional le asignó la suma total de S/. 375,0000.00 nuevos soles a favor del Proyecto: "Construcción de Aulas de la I.E. N° 20023, distrito de Manas, Provincia de Cajatambo, Región Lima II Etapa" Código SNIP N° 141887.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de julio del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N° 022-2012-AEVV-CRPC-CRL, del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Lic. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal, mediante la cual solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria de Consejo Regional, la Reasignación Presupuestal del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Manas Distrito de Manas" perteneciente al Programa de Inversiones Concertado 2009, mediante el cual el Consejo Regional le asignó la suma total de S/. 375,0000.00 nuevos soles a favor del Proyecto: "Construcción de Aulas de la I.E. N° 20023, distrito de Manas, Provincia de Cajatambo, Región Lima II Etapa" Código SNIP N° 141887; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, la intervención del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2012-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestal del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Manas Distrito de Manas” perteneciente al Programa de Inversiones Concertado 2009, a favor del Proyecto: “Construcción de Aulas de la I.E. N° 20023, distrito de Manas, Provincia de Cajatambo, Región Lima II Etapa” Código SNIP N°141887, por el monto de S/. 375,000.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Firma]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO